

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CARGO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº205-2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 21 de diciembre del 2016

VISTOS, la solicitud obrante en el expediente N°21464-2016, interpuesta por JOHNNY WILLER ROJAS HUAMANI y GABRIELA JESÚS ZAPATA CASTRO sobre separación convencional y divorcio ulterior, así como el informe N°879-2016-URC-SG/MVES, emitido por la Unidad de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de vistos, los cónyuges **JOHNNY WILLER ROJAS HUAMANI** y **GABRIELA JESÚS ZAPATA CASTRO** solicitan acogerse a los alcances de la ley
N°29227 y su reglamento, aprobado con decreto supremo N°009-2008-JUS, a efectos que la
Municipalidad Distrital de Villa El Salvador declare su separación convencional y divorcio
ulterior;

Que, mediante informe de vistos, la Unidad de Registro Civil da cuenta del cumplimiento de los requisitos presentados por los recurrentes, de conformidad con los artículos 4° y 5° de la ley ut supra;

Que, conforme exige el artículo 6° de la invocada, mediante acta de audiencia única de separación convencional, obrante a fojas 24 (veinticuatro) del expediente de vistos, se deja constancia que ambos cónyuges se han ratificado en su voluntad de separarse convencionalmente para obtener luego la disolución del vínculo 8matrimonial, contraído en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador el 26 de noviembre de 3/9/4;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la resolución de alcaldía N°786-2016-ALC/MVES y, de conformidad con la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR la separación convencional de JOHNNY WILLER ROJAS HUAMANI y GABRIELA JESÚS ZAPATA CASTRO suspendiéndose los deberes relativos al lecho y habitación y, fenecida la sociedad legal de gananciales, quedando subsistente el vínculo matrimonial.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil el cabal cumplimiento de la presente resolución, así como su notificación a los administrados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad De Villa El Salvador

VICENTE P. GONZALEZ MAVARRO GERENTE MUNICIPAL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Bramia Brinaina da Anturias da la Consordia

RECISIDO UMBAD DE REGISTRO CIVIL